

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

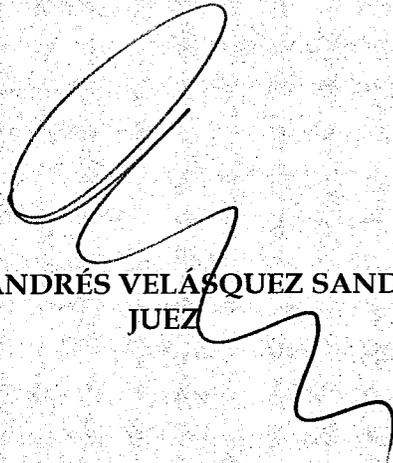
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

**Ref. Ejecutivo BBVA Colombia S.A. vs. Libardo Castellanos Aparicio.
Radicación No. 2017-00024-00**

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho, Dra. HILDA BEATRIZ LEON BERMUDEZ recibió el día 21 de febrero del presente año la comunicación respectiva y, luego de una espera prudencial, no informó la imposibilidad de asumir la labor para la cual fue designada, por celeridad procesal, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa de la lista de auxiliares de la justicia a CELINA MORANTES SANGUINO, quien deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente determinación, salvo que acredite que está actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Por secretaría, remítase la comunicación de que trata el artículo 49 del Código General del Proceso, de la manera dispuesta en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

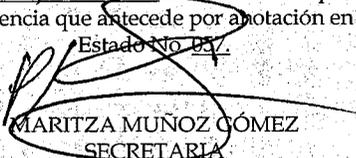
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 29 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 237



**MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIA**